

OTORGA PATENTE COMERCIAL.
DECRETO ALCALDICIO N° 163

CALBUCO, 09 ENE. 2018

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 05.01.2018, presentada por Doña CLAUDIA ANDREA CASTILLO VERGARA, con domicilio en calle Antonio Varas N° 107, de la ciudad de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 003 de fecha 04.01.2018.

DECRETO:

OTORGASE a Doña CLAUDIA ANDREA CASTILLO VERGARA, la Patente de VENTA DE ROPA AMERICANA y BAZAR, que funcionará en calle JOSE MIGUEL CARRERA N° 192, de la ciudad de Calbuco.

OBSERVACIONES: Patente provisoria

hasta el día 04 de Abril de 2018.

Actividad Económica: 524020; CAPITAL \$ 1.200.000 (UN MILLON DOSCIENTOS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2018.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/epg.

DISTRIBUCION:

- | | | |
|----------------|------------------------|---------------------------|
| 1) Interesado. | 4) Of. de Partes. | 7) Rentas y Patentes (2). |
| 2) Tesorería. | 5) Adm. y Finanzas. | 8) Transparencia. |
| 3) Secretaría. | 6) Direcc. de Control. | |